190561

CSN/AIN/14/IRA/1869/10





ACTA DE INSPECCIÓN

D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.
CERTIFICA: Que se personó el día diez de marzo de dos mil diez en OMYA CLARIANA S.L., sita en la
Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a las medidas de nivel en tanques con fines de control de procesos, cuya última autorización (MO-04) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en fecha 17 de julio de 2007, y con sede ubicada en el lugar citado.
Que la Inspección fue recibida por D. Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al nicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los domentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a nistancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
- Disponen de dos equipos de la firma conteniendo cada uno una fuente de Cs-137 de 5 mCi y números de serie 23161-H y 23160-H y un equipo de la firma con una fuente de Cs-137 de 10 mCi y número de serie 1889-08-98
 La inspección ha visitado los emplazamientos accesibles de las fuentes de proceso en los que puede haber personal próximo a ellas encontrándose todas éstas señalizadas como Zona Vigilada con riesgo de irradiación.

CSN/AIN/14/IRA/1869/10



Hoja 2 de 3

-	Disponen de una Licencia de Supervisor en vigor.
-	Disponen de un dosímetro personal asignado al supervisor de la instalación, procesado por con ultimo registro enero de 2010 y con lecturas de fondo.
-	Realizan anualmente el reconocimiento médico en la
-	Con fecha 30.03.09 se habían realizado las pruebas de hermeticidad a las tres fuentes radiactivas, por resultado satisfactorio.
-	Disponen de registros de la vigilancia radiológica anual realizada por el supervisor con fecha de 21.10.09.
<u>-</u>	Tienen un monitor de radiación portátil de la firma nodelo n/s 38745, calibrado por en fecha 25 de abril de 2006 y verificado por , en fecha 15 de abril de 2008.
	Disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación. La calibración se realizará cada cuatro años y verificación cada dos años.
	ienen un Diario de Operación, ref. 189.01.93, actualizado, firmado por supervisor donde anotan la dosimetría, las pruebas de hermeticidad, medidas de los niveles de radiación y la verificación/calibración de los monitores. No hay anotadas incidencias.
-	Según se manifiesta, no se ha requerido asistencia técnica en los equipos desde la última Inspección.
-	Disponen de contrato con Enresa para la devolución de fuentes fuera de uso.
-	El titular manifestó que modificarían el Plan de Emergencia para incorporar la IS-18.
-	La inspección informó sobre la aplicación del artículo 8 bis "Comunicación de deficiencias" del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero.

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/14/IRA/1869/10



Hoja 3 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de marzo de dos mil diez.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**OMYA CLARIANA S.L.**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Nodo de lo contenido en este acto debe de ser considerado como confidencial y per lo tento puede ser tratado como tal Doy mi conformidad. Belchite 22 de Marzo de 2010

